



1 En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las 13:00 (trece horas), del día 24  
2 (veinticuatro) de junio del 2022 (dos mil veintidós), dio inicio la sesión  
3 extraordinaria de la Academia, HASMMSA E-06, estando reunidas las siguientes  
4 autoridades y representantes que lo conforman: Ma. Teresa Sánchez Conejo,  
5 Presidente de la H. Academia, asistida por Claudia García y García, Secretaria  
6 Académica, los profesores Claudia Estela Gutiérrez Berrones, en representación  
7 de Iván Cardiel Delgado, Laura Berenice Hernández Rangel, Juan Antonio  
8 Sánchez Márquez, Martha Mercedes Zenteno Rodríguez, Leticia Yadira  
9 Sepúlveda Toledano y los estudiantes, N1-ELIMINADO 1

10 N2-ELIMINADO 1

11 **I y II Lista de asistencia y II. Declaratoria de Quórum.** Con fundamento lo  
12 dispuesto por el artículo 40 (cuarenta) del Estatuto Orgánico, la Presidente  
13 verificó con la Secretaria si, previa lista de asistencia había quórum para sesionar.  
14 La Secretaria dio fe de la asistencia de 07 asistentes de un total de 12 con lo que  
15 se puede iniciar la sesión.

### 16 **III. Revisión y en su caso aprobación de modificación de UDAS del plan 2020**

17 Toma la palabra la maestra Claudia García y García para compartir con los  
18 integrantes de la Academia las sugerencias referentes a las Unidades de  
19 aprendizaje por los coordinadores de Área y bloque de comunicación,  
20 matemáticas, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales, humanidades y  
21 área general. Estos comentarios son revisados por el pleno de la Academia y  
22 posteriormente se procede a la votación para que sean enviados al Colegio de  
23 Nivel Medio Superior para una segunda revisión y actualización de las unidades  
24 de aprendizaje.

25 Quedan entonces aprobados por unanimidad de votos las sugerencias de  
26 modificación para las Unidades de aprendizaje del Plan 2020.



28

29

30

31

32

33

34

35

36

### **CERTIFICA**

37

38

39

40

41

42

43

44

LA QUE SUSCRIBE: LLE. CLAUDIA GARCÍA Y GARCÍA MA., SECRETARIA ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SALAMANCA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO, EN LOS ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO.

Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica corresponde al **ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ACADEMIA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE SALAMANCA, CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DEL 2022**. Aprobada por la Academia mediante acuerdo, emitido el 13 de septiembre del 2022. DOY FE.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."